

**Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30131-15-1503-2018

1503-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	261,469.4
Muestra Auditada	222,104.4
Representatividad de la Muestra	84.9%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 261,469.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 222,104.4 miles de pesos, que representó el 84.9%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 1504-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión de las operaciones realizadas por el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de transferencia de recursos, se constató que, de los 261,469.4 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 214,015.0 miles de pesos, dichos recursos generaron rendimientos por 29.6 miles de pesos y fueron recibidos en una cuenta bancaria, la cual fue notificada a la SEFIPLAN, conforme a las disposiciones aplicables y 47,454.4 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio, por conceptos de deuda pública, pagos por adeudos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y retención del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

3. La SEFIPLAN reportó en su Gaceta Oficial las ministraciones de Participaciones Federales 2017 de los cuatro trimestres para el municipio por 226,875.3 miles de pesos, dicha cifra comparada con los oficios de ministración emitidos por la misma SEFIPLAN al municipio por 227,889.7 miles de pesos, presentó una diferencia por 1,014.4 miles de pesos.

#### **2017-B-30000-15-1503-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron la congruencia entre las cifras reportadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la Gaceta Oficial del Estado y las enteradas al municipio.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El municipio elaboró la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2017, con base en la información financiera de diciembre 2016 a noviembre de 2017, presentando una diferencia en Participaciones Federales por 725.4 miles de pesos de lo realmente ministrado durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017.

El Órgano Interno de Control del municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SAI/004/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del registro e información financiera de las operaciones, se verificó que el municipio registró contable, presupuestal y patrimonialmente los recursos líquidos recibidos de las participaciones federales por 214,015.0 miles de pesos, los cuales se encuentran identificados y actualizados; registró los rendimientos generados en la cuenta bancaria por 29.6 miles de pesos; y realizó el registro presupuestal de los recursos retenidos por la SEFIPLAN.

6. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones de los egresos realizadas al 31 de diciembre de 2017 de los recursos de Participaciones Federales por 250,867.1 miles de pesos; sin embargo, de dicho importe registrado, el municipio omitió incluir los registros presupuestales de las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del FEIEF por 3,551.0 miles de pesos, debido a que dicha cifra no fue conciliada con la SEFIPLAN; el préstamo bancario con sus rendimientos por 8,430.9 miles de pesos y el Fideicomiso Bursátil F/998 por 13,372.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SAI/004/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio le fueron asignados 261,469.4 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017 y se generaron rendimientos financieros por 29.6 miles de pesos que totalizan un disponible por 261,499.0 miles de pesos. Con estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, devengó 250,867.1 miles de pesos que equivalen al 95.9% de los recursos; cabe mencionar que dentro del importe devengado el municipio no registró presupuestalmente en el gasto las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 3,551.0 miles de pesos, préstamo bancario e intereses por 8,430.9 miles de pesos y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 13,372.4 miles de pesos, cifras al 31 de diciembre de 2017, por lo que excedió un

importe del monto asignado de 14,752.0 miles de pesos y se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/dic/2017	% disponible
1000	Servicios Personales	216,155.2	82.7%
2000	Materiales y suministro	14,255.9	5.4%
3000	Servicios Generales	20,456.0	7.8%
	Subtotal	250,867.1	95.9%
Retenciones			
	Deuda Pública (Nota 1)	13,372.4	5.1%
	Préstamo bancario (Nota 1)	8,430.9	3.2%
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Nota 2)	3,551.0	1.4%
	Subtotal	25,354.3	9.7%
	Total	276,221.4	105.6%

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

Nota 1: El municipio de Poza Rica de Hidalgo no registró presupuestalmente en el gasto las retenciones realizadas por la SEFIPLAN del préstamo bancario e intereses por 8,430.9 miles de pesos y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 13,372.4 miles de pesos.

Nota 2: El municipio de Poza Rica de Hidalgo no registró contable y presupuestalmente en el gasto las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 3,551.0 miles de pesos.

### Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

8. El municipio recibió 30,028.8 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; asimismo, se verificó que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a sus participaciones.

#### Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

- a) El municipio destinó 109,091.6 miles de pesos para el pago de conceptos relacionados con servicios personales de 925 empleados sindicalizados de acuerdo a su categoría, número de plazas y sueldo tabular autorizado.
- b) En relación con los conceptos de pago de terceros institucionales, el municipio realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios por 32,942.6 miles de pesos; los cuales, enteró a la institución respectiva.
- c) El municipio erogó 7,500.3 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- d) La entidad fiscalizada enteró al Instituto Mexicano del Seguro Social un importe de 7,562.1 miles de pesos por concepto de aportaciones patronales y cuotas de empleados.
- e) El ente auditado contó con la documentación justificativa de las bajas de personal registradas durante el ejercicio 2017 y se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha en que causó baja definitiva.
- f) El municipio pagó por concepto de liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos 1,415.6 miles de pesos.
- g) La entidad fiscalizada no ejerció recursos de Participaciones Federales en el rubro de prestadores de servicios por honorarios.

**10.** El municipio no contó con la documentación justificativa y comprobatoria de las 24 nóminas quincenales, aguinaldo y gratificación de fin de año del ejercicio 2017, del personal de confianza y del Desarrollo Integral de la Familia Municipal que laboró durante el ejercicio fiscal 2017, así como de la dispersión de los pagos de las nóminas, ni de su correspondiente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y Lenguaje de Marcas Extensible (XML), financiados con los recursos de Participaciones Federales 2017 por un importe neto pagado de 100,138.6 miles de pesos.

El municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación de las 24 nóminas quincenales, aguinaldo y gratificación de fin de año del ejercicio 2017, del personal de confianza y del Desarrollo Integral de la Familia Municipal que laboró durante el ejercicio fiscal 2017, así como de la dispersión de los pagos de las nóminas, Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) y Lenguaje de Marcas Extensible (XML), financiados con los recursos de Participaciones Federales 2017 por 100,138.6 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**11.** Con la revisión de la partida 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos" para servicios administrativos, el municipio ejerció recursos por 9,563.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra por 7,179.3 miles de pesos, los cuales, se destinaron para el pago de combustible para el uso de vehículos oficiales del municipio; sin embargo, no proporcionó evidencia de los procedimientos de adjudicación, estudio de mercado, cotizaciones y contratos con los tres proveedores a los que se les compró el combustible. Por lo anterior, el ente fiscalizado no demostró la transparencia en la asignación de la adquisición.

El Órgano Interno de Control del municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SAI/004/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Como resultado de la revisión de la partida 31102 “Alumbrado Público”, el municipio pagó con recursos de Participaciones Federales 2017 por medio de la SEFIPLAN 20,456.0 miles de pesos, de los cuales se verificó que los pagos correspondieron a inmuebles de las diferentes áreas del municipio; asimismo, la entidad contó con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

### **Obra Pública**

**13.** Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de obras públicas.

### **Deuda Pública**

**14.** La SEFIPLAN retuvo al municipio con cargo a sus Participaciones Federales de 2017, 13,372.4 miles de pesos, para el pago del contrato del Fideicomiso F-998 por la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, con vigencia del 5 de diciembre de 2008 al 31 de julio de 2036 por un monto de 1,500,000.0 miles de pesos, de los cuales le correspondieron al municipio de Poza Rica una emisión por 33,129.6 miles de pesos; además, el municipio reconoció en sus estados financieros el pasivo por 37,561.0 miles de pesos, informados al 31 de julio de 2017.

El municipio contó con las autorizaciones del cabildo y del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y fue inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Público de Deuda Estatal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y en el Registro de Deuda Pública Municipal de la H. Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 222,104.4 miles de pesos, que representó el 84.9% de los 261,469.4 miles de pesos de los recursos asignados al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó como devengado el 95.9% de los recursos; sin embargo, no registró presupuestalmente las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los

recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), préstamo bancario y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 25,354.3 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2017 ejerció los recursos asignados al 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de Llave, registró inobservancias de la normativa, debido a que en su gestión elaboraron la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2017 con base en la información financiera generada del 1° de diciembre 2016 al 30 de noviembre de 2017; no registraron presupuestalmente las retenciones realizadas por la SEFIPLAN y no contaron con los procedimientos de adjudicación, estudio de mercado, cotizaciones y contratos con los tres proveedores a los que se les adquirió combustible; las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OFP-CON-640-2018 del 20 de noviembre de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

6 copias y 100



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ  
**Contraloría**

2018 NOV 21 PM 2:51  
2735

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

21 NOV 2018

Of. 10:46

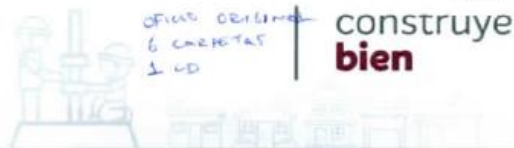
RECIBIDO  
21 NOV 2018  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJURADO

Oficio: OFP-CON-640-2018  
Asunto: Contestación al Pliego de Observaciones  
Auditoría: 1503-DE-GF/2017  
Numero de orden de Auditoría: AEGF/2520/2018

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe C. Lic. José Manuel Lugo Dauzón, en mi carácter de Titular del Órgano de Control Interno de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento estricto a lo dispuesto en los artículos, 1, 2, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 3, 5, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 42 de La Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en general a la normativa aplicable, se presentan las argumentaciones adicionales y documentación soporte que pretende justificar y aclarar los resultados con observación del Pliego de Observaciones notificadas correspondientes a la Cuenta Pública 2017 del fondo de PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS mediante el Acta 002/CP2017, de fecha 12 de Noviembre de 2018, la presente contestación fue integrada por los Ex funcionarios responsables del fondo de PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2017, previamente notificados, compareciendo los CC. JULIAN JAVIER SONI SOLIS, NAYELI CASTILLO ALVARADO, Y MARTHA GUADALUPE ANDRADE GARCÍA; EX CONTRALOR MUNICIPAL, EX TESORERA, EX DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, RESPECTIVAMENTE. Se presenta el extracto de la SOLVENTACION, en el cual firman los ex funcionarios responsables de cada una de las aclaraciones y donde presentan la información justificativa y comprobatoria, a petición de ellos se incluye en el presente.

Josefa Ortiz de Domínguez S/N  
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz  
01 782 826 3400







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ  
**Contraloría**



Por su amable atención, solicito que se tenga por presentada la contestación y presentada la información dentro de los términos de ley, poniendo a su disposición información y/o documentación que se necesite para este proceso de fiscalización, también se hace de su conocimiento que la información y documentación serán atendidas en los plazos convenidos, se precisarán las mejoras realizadas y las acciones emprendidas de cada cédula de resultados con Observación y las Recomendaciones por este órgano Interno de Control.

Le envío un cordial saludo y quedo a sus respetables órdenes.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; a 20 de Noviembre de 2018.



ATENTAMENTE

**ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
POZA RICA DE HGO., VER. 2018 - 2021

LIC. JOSÉ MANUEL LUGO DAUZÓN  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

ANEXOS: 6 Carpetas que contienen copias certificadas de las nóminas de personal de confianza y DIF del Ejercicio 2017, con 4,530 folios; así mismo un Disco Compacto con el oficio de aclaraciones.

Ccp.- Para los Ex Funcionarios Municipales del H. Ayuntamiento de Poza Rica.  
Archivo.

JMLD/pjhr

Josefa Ortiz de Domínguez S/N  
Colonia Obras Sociales CP 93240, Poza Rica, Veracruz  
01 782 826 5400



5 de 5  
**construye  
bien**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Oficialía Mayor del municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 6 párrafo cuarto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.